



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 478

26 de febrero de 2015

Pág. 7

### I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

#### PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley de fomento de la financiación empresarial.  
(621/000106)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 119  
Núm. exp. 121/000119)

#### ENMIENDAS NO ADMITIDAS A TRÁMITE

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 17 de abril de 2012, al amparo del artículo 36.1 c) del Reglamento del Senado y de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, ha acordado, en relación con el Proyecto de Ley de fomento de la financiación empresarial no admitir a trámite la enmienda número 109 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió por considerar que carece de manera evidente y manifiesta de conexión con el objeto del Proyecto de Ley que se tramita.

Dicha enmienda añade un apartado 3 al artículo 22 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de propiedad horizontal con el fin de reforzar la capacidad de las comunidades de propietarios para realizar las obras necesarias para corregir deficiencias graves en los edificios; modificación que es ajena al objeto del mencionado Proyecto de Ley cuya finalidad es hacer más accesible y flexible la financiación bancaria a las pymes y avanzar en el desarrollo de los medios alternativos de financiación.

Palacio del Senado, 23 de febrero de 2015.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.